

DECRETO N° 21/2015

VISTO: *El Expediente N° 3507/2015 caratulado: Intendencia Licitación Abreviada Explotación del Parador de Pueblo General E. Martínez y Oficio N° 192/2015 mediante el que hace llegar la iniciativa , para la aprobación del Pliego particular de condiciones, propuesto en el llamado a Licitación Abreviada, para la explotación del Parador de Pueblo General Enrique Martínez.-*

RESULTANDO: *Que en el mismo contiene un pliego particular de condiciones que regirá el llamado a licitación abreviada 00/2015, para su explotación existiendo un plazo para la recepción de ofertas, que a la fecha se encuentra vencido.-*

CONSIDERANDO: *Que la comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado detenidamente el Expediente, reuniendo toda información necesaria para establecer su viabilidad, encontrando satisfactorias las condiciones propuestas en dicho pliego y con respecto al plazo vencido sería necesario prorrogar el mismo teniendo en cuenta el periodo de tiempo entre el ingreso del Expediente a la Junta Departamental y la aprobación del mismo.-*

ATENTO: *a lo antes expuesto, al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a lo dispuesto en el Art. 19 inc. 17 de la ley 9.515*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) *Apruébese el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación Abreviada para la explotación del Parador de Pueblo Gral. Enrique Martínez.-*

Artículo 2º) *Prorrogase por 45 días el plazo para la recepción de ofertas a partir del día de la aprobación del pliego.-*

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: *El presente Decreto fue aprobado por 29 votos en 29 presentes.-*

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente